Meta Somos la ruta natural	**INFORME DE SUPERVISIÓN**	Código: GAF-F-05-V5
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 15/10/2024

Villavicencio, 26 de diciembre de 2024

Doctor
LUIS CARLOS LONDOÑO VARGAS
Director General
INSTITUTO DE TURISMO DEL META

OBJETIVO DEL INFORME: Evidenciar la vigilancia permanentemente a la correcta ejecución del objeto del contrato, informando al Instituto de Turismo del Meta acerca del desarrollo a través de evidencias de su calidad y cumplimiento, con base en los términos y obligaciones contractuales en atención a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normativa aplicable.

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

PERIODO 01 DEL 28/06/2024 AL 05/07/2024			
DATOS BASICOS			
N° del contrato	**436-2024**		
Numero proceso secop II	CD-ITM-700-2024		
Nombre contratista	**WEIMAR OLIVERIO ANAYA QUINTERO**	NIT/C.C	**1.120.503.348**
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA GARANTIZAR LA PRESENTACION DE UN ARTISTA MUSICA LLANERA PARA APOYAR EL MARCO DEL CALENDARIO DE EVENTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL META.		
Supervisor (agregar fila si hay cambio)	**DIOMEDES GOMEZ TALERO**	C.C	**19.262.610**
CONDICIONES INICIALES			
Valor del contrato (letras y números)	**Nueve millones de pesos mcte ($9.000.000)**		
Plazo de ejecución:	**Ocho (08) días**		
Fecha de inicio:	28/06/2024		
Fecha de terminación:	05/07/2024		
MODIFICACIONES			
Cesión:	**N/A**	FECHA:	**N/A**
Valor de adición:	**N/A**	FECHA:	**N/A**
Nuevo valor del contrato: (inicial + adición)	**N/A**		
Prorrogas	**N/A**	FECHA:	**N/A**
Total plazo de ejecución (inicial + prorrogas)	**N/A**		
Suspensiones	**N/A**	FECHA:	**N/A**
Reinicios:	**N/A**	FECHA:	**N/A**
Nueva fecha de terminación del contrato:	**N/A**		

Nota: Si el contrato no tiene modificaciones diligenciar N/A

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Teniendo en cuenta que mediante Estudios Previos del 27/06/2024 y en Plataforma SECOP II, se me designó como supervisor del contrato objeto de este informe, así, en cumplimiento de las funciones establecidas en el Manual de contratación del Instituto de Turismo del Meta, adoptado mediante Resolución No. 208 del 2022, me permito informar el desarrollo correspondiente al **PERIODO 01 del 28/06/2024 AL 05/07/2024**. Las siguientes son las obligaciones desarrolladas por el contratista, que corresponden a un porcentaje de avance acumulado de la ejecución del 100%:

Obligación No. 01
Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad y oportunidad, incluyendo el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas en los estudios previos y según la propuesta presentada.
ANEXOS Y EVIDENCIAS. El contratista desarrollo el objeto del contrato, en las condiciones, oportunamente, incluyendo las condiciones técnicas exigidas en los estudios previos y en la propuesta presenta.

Obligación No. 2
Ejecutar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y *obligaciones establecidas.*
Descripción avance: El contratista ejecuto el objeto del contrato con las condiciones de calidad, oportunamente y en las obligaciones establecidas.

Obligación No. 3
Coordinar de manera previa con el supervisor del contrato, el itinerario y el desarrollo de la presentación.
Descripción avance: Coordine de manera previa con el contratista y el coordinador de tarima, el itinerario y el desarrollo de la presentación.

Obligación No. 4
Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor del contrato, en especial algún cambio necesario en el itinerario, de tal manera que contribuya a la correcta ejecución de este.
Descripción avance: *El contratista atendió los requerimientos e instrucciones dadas por mí y el coordinador de tarima,* no se presentaron cambios, y se pudo ejecutar de manera correcta.

Obligación No. 5
Dar a conocer al Instituto cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
Descripción avance: El contratista no presento reclamaciones que puedan tener efecto sobre el objeto del contrato.

Obligación No. 6
Comunicarle al instituto cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
Descripción avance: Durante la presentación del contratista no se presentaron circunstancias que pudiera afectar la ejecución del contrato.

Obligación No. 7
El contratista es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el INSTITUTO adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
Descripción avance: El contratista se hizo responsable de la subcontratación de las personas que lo acompañaron para la presentación realizada.

Obligación No. 8
Garantizar los elementos y equipos necesarios para el desarrollo del presente contrato.
Descripción avance: El contratista garantizo los elementos necesarios para el desarrollo de la presentación, y poder ejecutar el contrato.

Obligación No. 9
Asumir por su cuenta y riesgo, el servicio de transporte de elementos e insumos para la ejecución contractual, sin erogación alguna adicional de la ya contemplada dentro de las condiciones técnicas por parte del Instituto, sin que se constituya una relación laboral con el personal que llegue a requerir para la ejecución.
Descripción avance: El contratista asumió por su cuenta y riesgo, el servicio de transporte, de elementos y demás que fueran necesarios para la ejecución contractual del contrato.

Obligación No. 10
Dar cumplimiento al objeto contractual en los términos y condiciones estipulados en su oferta, la cual hace parte integral del contrato.
Descripción avance: El contratista dio cumplimiento del contrato en los términos y condiciones presentadas en la oferta, la cual hizo parte integral del contrato.

Obligación No. 11
Entregar registro fotográfico y de video en medio magnético CD O DVD al supervisor designado con el fin de soportar la ejecución del objeto a contratar.

Descripción avance: El contratista anexo imágenes fotográficas en su informe y cd con evidencia de la ejecución del contrato.

Obligación No. 12
Presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN de conformidad con los parámetros fijados por el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, como requisito necesario para el pago.
Descripción avance: El contratista presento la factura electrónica validada previamente por la DIAN de conformidad con los parámetros fijados por el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, para que la entidad me pueda realizar el pago.

Obligación No. 13
Asumir los descuentos de ley.
Descripción avance: El contratista asumio los descuentos de ley.

3. EVALUACION Y REEVALAUACIÓN DEL CONTRATISTA

RANGO DE CALIFICACIÓN	
EXCELENTE	El contratista superó las especificaciones técnicas establecidas de los productos y/o servicios.
BUENA	El contratista cumplió las especificaciones técnicas establecidas de los productos y/o servicios.
REGULAR	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades que no son graves, ni se considera que incumplió el mismo.
NO CUMPLE	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades graves y se considera que incumplió el mismo.

EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA	CALIFICACIÓN
CUMPLIMIENTO (Oportunidad en la entrega de los productos y/o servicios; Atención a compromisos adquiridos)	BUENA
CALIDAD (Grado en el que el producto y/o servicio cumple las necesidades y expectativas contractuales)	BUENA
COMUNICACIÓN (Comunicación asertiva durante la ejecución del contrato)	BUENA
EVALUACIÓN GENERAL (Percepción general sobre el producto y/o servicio suministrado)	BUENA

4. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Certificó que realicé la verificación del cumplimiento de los aportes de seguridad social integral (salud, pensión y ARL) del contratista realizado sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor de los honorarios pactados en el contrato, para personas jurídicas mediante certificación conforme al Art 50 de la Ley 789 de 2002.

Pagos de Seguridad Social – Persona Natural								
Valor del periodo facturado	Valor IBC 40%	No de planilla	Mes o periodo pagado	Aporte Salud	Aporte Pensión	Pago ARL	Total, Pagado	Fecha de pago
$ 9.000.000	$1.302.000	9469089215	JUNIO	$169.500	$217.000	$7.100	$393.600	04/09/2024
	$1.302.000	9470459900	JULIO	$162.800	$208.400	$6.800	$378.000	25/07/2024
Nota: a) Relacione las planillas presentadas para cada uno de los periodos facturados b) Si es persona jurídica se diligencia N/A c) Inserte o Elimine filas si requiere d) Los valores de los aportes sin intereses								

Pagos de Seguridad Social – Persona Jurídica		
CONCEPTO	**Aplica**	**No aplica**
Certificado de cumplimiento de pago de seguridad social y aportes legales según art. 50 Ley 789 de 2002 suscrito por el representante legal firma original		X
Certificado de cumplimiento de pago de seguridad social y aportes legales según art. 50 Ley 789 de 2002 suscrito por el revisor fiscal firma original (Tarjeta profesional y antecedentes vigentes)		X
Soporte de los pagos de seguridad social (planillas de pago de seguridad social) **Nota**: Los contratos que requieren un personal mínimo para la ejecución del contrato anexar GJC-F-50 Certificación Aportes Sistema Seguridad Social Integral.		X
Nota: Si es persona natural se diligencia N/A		

5. CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN GENERADA Y/O TRAMITADA POR EL CONTRATISTA

Certifico que el contratista hizo entrega de los archivos, documentos y demás información generada durante el periodo de ejecución, conforme a los procedimientos y formatos vigentes en el Sistema Integrado de Gestión, pertinentes en el desarrollo de las obligaciones contractuales, aplicando los lineamientos normativos en materia archivística y dando cumplimiento a la Política de Gestión Documental de la entidad.

6. BALANCE FINANCIERO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO A LA FECHA

Balance Financiero de Ejecución del Contrato Inicial				
Concepto	**Valor**	**Periodo (DD/MM/AAAA AL DD/MM/AAAA)**		**% Ejecución financiera**
		Del	Al	
Anticipo	NA	NA	NA	NA
Pago autorizado en el presente informe	$9.000.000	28/06/2024	05/07/2024	100%
Saldo del contrato pendiente por ejecutar	$0	N/A	N/A	0%
Valor total del contrato Inicial	**$9.000.000**	**28/06/2024**	**05/07/2024**	**100%**
Nota: Inserte o Elimine filas si requiere. Si no tiene anticipo diligenciar NA				

Balance Financiero de Ejecución de la Adición				
Concepto	Valor	Periodo (DD/MM/AAAA AL DD/MM/AAAA)		% Ejecución financiera
		Del	Al	
*Cuarto Pago realizado	NA	NA	NA	NA
*Quinto Pago realizado	NA	NA	NA	NA
Pago Autorizado en el Presente Informe	NA	NA	NA	NA
Saldo de la Adición Pendiente por Ejecutar	NA	NA	NA	NA
Valor total de la Adición	NA	NA	NA	NA
Nota: El número de pagos debe ser consecutivo, comienza en el balance financiero del contrato inicial y continúa en el balance financiero de la adición. Inserte o Elimine filas si requiere. (si no aplica diligenciar N/A)				

7. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con la información anteriormente suministrada, como Supervisor, certifico que durante el **PERIODO No. 01** comprendido del **28/06/2024 al 05/07/2024**, el contratista, cumplió a satisfacción con las actividades objeto del contrato, además de todas las obligaciones pactadas y aportó el pago al sistema de seguridad social integral correspondiente.

Por lo anterior se autoriza el pago por valor de **nueve millones de pesos mcte ($9.000.000).**

Nombre: DIOMEDES GOMEZ TALERO
Cargo: Tesorero
Supervisor